

TELEPEAJE

PARA QUE NO TE DETENGAS



Ventajas sin parar

- VÁLIDO para cualquier tipo de vehículo.
- FLUIDEZ: Al no existir la "parada" en la estación de peaje los usuarios de esta vía evitan detenerse.
- COMODIDAD: Se evita la utilización y búsqueda de efectivo o tarjeta de crédito -tarea incómoda dentro de un vehículo- así como el accionar la ventanilla, cuestión molesta especialmente con condiciones climatológicas adversas.
- MEDIOAMBIENTAL: La eliminación de la parada/arranque disminuye la polución en las zonas de peaje. Así mismo, se produce un ahorro sobre el consumo de carburante al existir menores tiempos de parada.
- INFORMACIÓN DE TRÁNSITOS: El usuario podrá acceder a una puntual información sobre la totalidad de los tránsitos realizados por la AP-9 y los importes correspondientes a los mismos, a través de internet.
- DISPONIBLE en la mayoría de las Autopistas españolas.

Descuentos en el importe del peaje

- Descubre todos los descuentos disponibles en la AP-9 en nuestra página web <https://www.audasa.es/la-autopista/descuentos/>



900 816 238

Atención

24 horas



Autopistas del Atlántico
Concesionaria Española, S. A.

Importe del peaje a partir del
1 de Enero de 2023
incluido IVA vigente,
según Tarifas aprobadas por
el Ministerio de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana

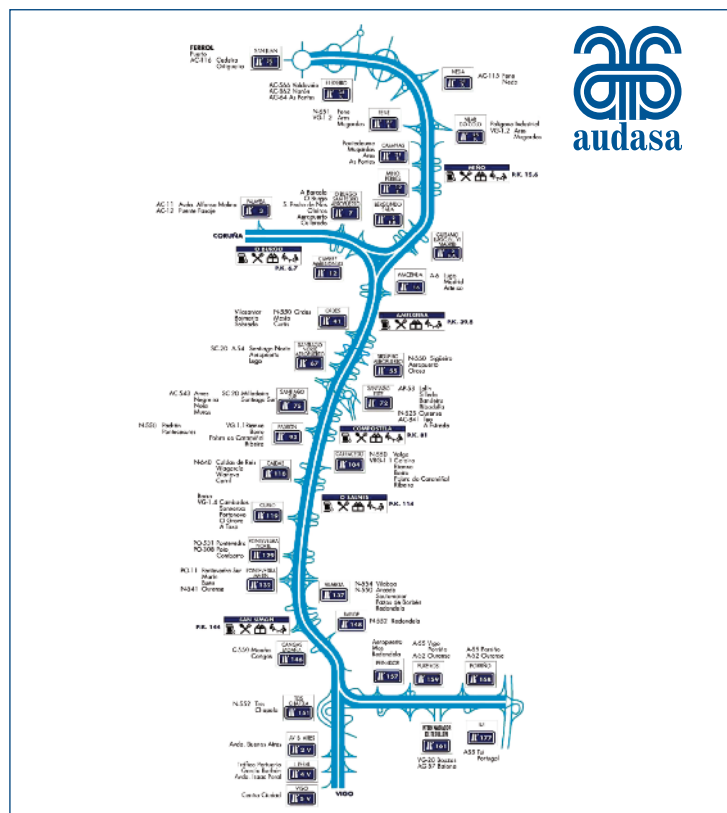
Importe de peajes

Importe del peaje a partir del 1 de enero de 2023, incluido IVA vigente, según tarifas aprobadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ITINERARIOS	LIGEROS 21% IVA	Incluye bonificación del 20% según R.D. 681/2021	
		PESADOS 1 21% IVA	PESADOS 2 21% IVA
Fene-Cabanas	1,00	1,50	1,90
Fene-Miño	2,20	3,30	4,10
Fene-Guisamo	3,50	5,15	6,50
Fene-A Coruña	5,25	7,75	10,10
Cabanas - Miño	1,20	1,75	2,15
Cabanas - Guisamo	2,20	3,10	3,85
Cabanas - A Coruña	3,95	5,70	7,50
Miño-Guisamo	1,25	1,75	2,20
Miño - A Coruña	2,95	4,35	5,85
Guisamo/Sta. Marta-Macenda	1,05	1,50	1,90
Guisamo/Sta. Marta-Ordenes	4,05	5,80	7,10
Guisamo/Sta. Marta-Sigüeiro	5,95	8,10	10,10
Guisamo/Sta. Marta-Santiago	6,70	9,50	11,75
A Coruña-La Barcala	--	--	--
A Coruña/La Barcala-Guisamo/Sta. Marta	1,75	2,55	3,65
A Coruña o La Barcala-Macenda	2,10	2,90	3,60
A Coruña o La Barcala-Ordenes	4,90	7,30	8,90
A Coruña o La Barcala-Sigüeiro	6,75	9,70	11,95
A Coruña o La Barcala-Santiago	7,45	10,65	13,10
Macenda-Ordenes	3,40	4,80	5,90
Macenda-Sigüeiro	4,95	7,10	8,70
Macenda-Santiago	6,70	9,50	11,75
Ordenes-Sigüeiro	2,00	2,60	3,35
Ordenes-Santiago	2,80	3,60	4,40
Sigüeiro - Santiago	1,95	2,75	3,40
Sigüeiro - Sigüeiro	0,20	0,30	0,35
Santiago - Santiago	3,85	5,50	6,80
Santiago-Padrón	2,70	3,50	4,40
Santiago-Caldas de Reyes	4,20	5,65	7,10
Santiago-Curro	5,60	7,65	9,65
Santiago-Pontevedra	6,40	8,60	10,90
Padrón-Caldas	2,00	2,65	3,55
Padrón-Curro	3,25	4,55	5,70
Padrón-Pontevedra	4,20	5,65	7,15
Carracedo-Caldas	0,80	1,05	1,20
Carracedo-Curro	1,85	2,60	3,35
Carracedo-Pontevedra	2,90	3,90	5,05
Caldas-Curro	1,40	1,95	2,45
Caldas-Pontevedra	2,45	3,30	4,10
Curro-Pontevedra	1,50	2,20	2,70
Pontevedra-Vilaboa	1,20	1,70	2,15
Pontevedra-Morrazo	3,10	3,35	5,25
Pontevedra-Vigo/Puxeiros	4,30	5,60	7,50
Morrazo-Vigo/Puxeiros	--	--	--
Rande-Vigo/Puxeiros	1,05	0,00	0,00
Puxeiros-Porriño	1,80	2,35	3,10
Puxeiros-Tui	3,00	3,90	5,25
Porriño-Tui	1,80	2,35	3,10

De acuerdo con el Real Decreto 633/2006 de 19 de mayo, los vehículos que realicen los recorridos Vigo-O Morrazo y A Coruña-A Barcala, e inversos, estarán exentos del abono del peaje correspondiente a los mismos.

Relación de peajes



Clasificación de vehículos

LIGEROS 21% IVA

- Motocicletas con o sin sidecar.
- Turismos sin remolque.
- Turismos con remolque sin rueda gemela en ningún eje.
- Furgones y furgonetas de 2 ejes y cuatro ruedas.
- Furgones con remolque sin rueda gemela en ningún eje, microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).

PESADOS 1 21% IVA

- Turismos de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 1 eje con rueda gemela.
- Camiones de 2 ejes.
- Autocares de 2 ejes, autocares de 3 ejes y autocares con 2 ejes con remolque de 1 eje.
- Camiones de 3 ejes y camiones de 2 ejes con remolque de 1 eje.
- Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 1 eje con rueda gemela.

PESADOS 2 21% IVA

- Turismos de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 2 ejes y al menos 1 eje con rueda gemela.
- Camiones y autocares con o sin remolque con un total de 4 ejes o más.
- Furgones y furgonetas (de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 2 o más ejes y al menos 1 eje con rueda gemela)